



# VI PREMIO ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026

## I. EL "PREMIO ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

### PRIMERA CATEGORÍA: "ACCIONES DE LOS COMITÉS"

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyos, obras o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

### SEGUNDA CATEGORÍA: "ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como todas las personas interesadas que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública. Dichas acciones deberán fomentar la transparencia, la rendición de cuentas e incidir en el combate a la corrupción.

## II. EL "PREMIO ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS:

**ESTATAL:** En cada entidad federativa participarán los trabajos inscritos en la primera o segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

**NACIONAL:** Pasarán a la etapa nacional los trabajos que hayan obtenido el primer lugar en cada entidad federativa en ambas categorías.

### BASES

## III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

### Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"

#### Del COMITÉ:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2025-2026 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

#### Características del trabajo:

##### a) Estructura:

- Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.
- Acta de constitución del COMITÉ.
- Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, tales como:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios realizados con el fin de mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documentales, fotográficas y/o videográficas).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades competentes.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y los resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

**b)** El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.

**c)** Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo, sin contabilizarse dentro del número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.

**d)** El trabajo deberá entregarse de forma impresa y versión electrónica (CD, USB o correo electrónico que cada OEC designe).

**e)** El trabajo final entregado podrá redactarse en lengua o dialecto distinto al español, siempre que se acompañe de su traducción al idioma español.

### Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

#### Características del trabajo:

##### a) Estructura:

I. Portada: deberá contener el título del trabajo, el seudónimo (sin incluir el nombre de la persona autora), y la categoría en la que participa.

II. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulo y/o apartados):

·Destacar la propuesta de mejora o innovación planteada, que podrá referirse a mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

·Señalar los beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

**b)** El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse de manera manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo sin contabilizarse del número de cuartillas.

**c)** El trabajo o proyecto no deberá encontrarse en proceso de registro o trámite de derechos de autor.

**d)** El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado, publicado en otro espacio ni haber participado en concurso similar.

**e)** El trabajo original deberá presentarse en versión impresa y electrónica (CD, USB o correo electrónico que cada OEC designe), firmado con un seudónimo.

**f)** Como anexo al trabajo, deberá entregarse en el interior de un sobre cerrado, rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:

I. Nombre completo de la persona autora o representante.

II. Título del proyecto o trabajo.

III. Seudónimo.

IV. Dirección.

V. Teléfono de contacto.

VI. Dirección electrónica de contacto.

VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía de la persona autora o del representante.

VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, en el que se especifique que el trabajo es de su autoría y que es inédito.

El Premio Estatal de Contraloría Social constituye una iniciativa esencial para fomentar la participación ciudadana y fortalecer la gestión pública mediante el reconocimiento de prácticas destacadas por parte de los COMITÉS conformados entre 2025 y 2026.

Este premio no solo busca incentivar a dichos COMITÉS, sino también promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la ciudadanía en general. Al presentar experiencias y propuestas de mejora, se promueve una cultura de vigilancia ciudadana crucial para la transparencia y la rendición de cuentas. Además, estas acciones resultan fundamentales en la lucha contra la corrupción, ya que permiten identificar y corregir prácticas inadecuadas en la administración pública. La convocatoria refleja, en suma, un firme compromiso con el fortalecimiento de la democracia participativa y con la construcción de un gobierno más abierto, inclusivo y responsable.

## IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones y recepción de los trabajos para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de julio de 2026, en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedes Balboa, Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87083.

## V. PREMIOS PARA LA ETAPA ESTATAL (ambas categorías)

**PRIMER LUGAR:** \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

**SEGUNDO LUGAR:** \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

**TERCER LUGAR:** \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

## VI. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por representantes con experiencia y conocimientos especializados en la materia, quienes evaluarán los trabajos conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

## VII. ELEMENTOS A EVALUAR

**PRIMERA CATEGORÍA:** Se evaluarán las acciones realizadas por los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental siguiente:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2025 - 2026.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documentales, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que registren la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a las personas beneficiarias sobre las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que promueva acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que fomente la transparencia y la rendición de cuentas.

## VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

## QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

**a)** Las personas servidoras públicas que, durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo o proyecto participante.

**b)** Los trabajos presentados por los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

## IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el **26 de agosto de 2026**, a través de la página de la SABG:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/anticorrupcion/>

Así como en las siguientes redes sociales:

**Facebook:** Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas

**Instagram:** @Buengobiernotam

**X:** @Buengobiernotam

## X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las premiaciones se realizarán el **21 de septiembre de 2026**, en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.

## INFORMES

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Correo electrónico:** anticorrupcionybuengobierno@tamaulipas.gob.mx

**Teléfono:** 01 (834) 107 8839 Ext. 43647

Casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y su fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.